

ACTA N° 31-CP-GADPPz-2020 **25/11/2020**

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 17:00, en forma virtual-vía conferencia, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veinte y tres de noviembre de dos mil veinte, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario constate el quorum.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial, Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial, Tnlg. Cain Coro Rodrigo, **Presente.**
3. Señor Consejero Provincial, Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**
4. Señora Viceprefecta Provincial, Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial, Ing. Grefa Avilez César, **Presente.**
6. Señor Consejero Provincial, Inmunda Canelos Alcibar, **Presente.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Abg. Heras Isabel, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza, Lic. Ledesma Marcelo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial, Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto y señores Consejeros, 7 miembros presentes para la Sesión de Consejo Ordinaria y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto señor Secretario, ponga en consideración el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo.



SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto.

CONVOCATORIA N° 031-CP-GADPPz-2020

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 25 de Noviembre de 2020, a partir de las 17H00, en forma virtual de video conferencia, en la plataforma Zoom ID de reunión: 960 6797 3799, Contraseña: 122346; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de consejo, efectuada el 28 de octubre del 2020;
3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de consejo, efectuada el 31 de octubre del 2020;
4. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de consejo, efectuada el 7 de noviembre del 2020;
5. Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de la ordenanza del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el ejercicio fiscal 2021;
6. Análisis, conocimiento y resolución, en referencia a la donación de dos lotes de terreno: de la superficie de CINCO HECTÁREA y de QUINCE MIL METROS CUADRADOS, ubicados en el K2 ½ de la vía Puyo Macas, de propiedad del GADPPz, a favor de la Subzona de Policía de Pastaza;
7. Análisis, conocimientos y resolución del memorando No.991-PS-GADPPz-2020, de fecha 16 de octubre del 2020, suscrito por el Doctor Danilo Andrade S.- Procurador Síndico del GADPPz, en referencia a que el Consejo Provincial autorice al Ingeniero Jaime Guevara-Prefecto de la Provincia de Pastaza, suscribir un contrato de COMODATO entre el GAD Provincial de Pastaza y la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A; cuyo objeto es construir un transformador tipo PAD MOUNTED, en el predio que pertenece al GADPPz, ubicado en las calles Atahualpa y 27 de Febrero;
8. Clausura.

Hasta aquí señor Prefecto, de la Convocatoria para la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Orden del Día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo, alguien lanza moción para que se apruebe.

CONSEJERO PROVINCIAL TLGO. RODRIGO CAIN. - Yo lanzo a moción señor Prefecto, para que se apruebe el Orden del Día.



CONSEJERO PROVINCIAL SR. JERVIS ARBOLEDA. – Señor Prefecto, yo apoyo la moción presentada.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, existiendo la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial, Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial, Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial, Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial, Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial, Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial, Sr. Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Abg. Heras Isabel, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza, Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial, Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - 8 votos a favor, 1 ausente, señor Prefecto y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, existiendo el quórum reglamentario, la conformidad en el orden del día para la presente Sesión Ordinaria se instala, por así decidido la unanimidad de los asistentes, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 119-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 031-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2020.

Pongo en consideración señor Prefecto y señores Consejeros las resoluciones que se han tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, en el Acta No. 27 del Consejo Provincial de Pastaza.

PREFECTO PROVINCIAL. – Prosiga señor Secretario en las partes resolutivas conforme tienen los compañeros Consejeros y la compañera Consejera Provincial.

- **RESOLUCIÓN N° 110-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 027-CP-GADPPz-2020, efectuada el 28 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 027-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 111-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 027-CP-GADPPz-2020, efectuada el 28 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de los señores Consejeros GREFA AVILEZ CESAR, INMUNDA CANELOS ALCIBAR y TAMAYO AMORES GUIDMON, por ausencia.

- **RESOLUCIÓN N° 112-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 027-CP-GADPPz-2020, efectuada el 28 de octubre de 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P."

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta GUEVARA AGUILAR CUMANDA; y, de los señores Consejeros TAMAYO AMORES GUIDMON e INMUNDA CANELOS ALCIBAR, por ausencia.



Hasta ahí señor Prefecto y señores Consejeros en relación a las resoluciones del Acta No. 27 de fecha 28 de octubre del 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. – Compañera Consejera, señores Consejeros Provinciales en consideración el Acta de la Sesión Ordinaria efectuada el 28 de octubre del 2020, en consideración compañeros Consejeros, señora Consejera Provincial.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. JERVIS ARBOLEDA. - Lanzo a moción para que se apruebe compañero Prefecto y compañeros Alcaldes y compañeros Presidentes de las Juntas Parroquiales, si tengo apoyo desde luego.

PREFECTO PROVINCIAL. – Ha lanzado a moción para que se apruebe el texto en los términos que fue presentada las actas de la Sesión Ordinaria del 28 de octubre, alguien apoya esa moción.

CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAIN. - Yo apoyo la moción del compañero.

PREFECTO PROVINCIAL. – Apoya la moción el Consejero Rodrigo Caín, Existiendo la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recogerla votación conforme el procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial, Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial, Tnlgo. Caín Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial, Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial, Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial, Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial, Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Abg. Heras Isabel. - Me abstengo, porque el señor titular no estuvo presente dentro de esas reuniones, **Abstención.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza, Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial, Ing. Guevara Blaschke Jaime. - Por contener todo lo actuado en la sesión de fecha 28 de octubre mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 7 votos a favor, 1 abstención, 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por mayoría de votos de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre de 2020, usted señor Secretario completará las demás solemnidades sustanciales, siguiente punto señor Secretario.



La resolución quedaría de la siguiente manera:

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 120-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2020.

Pongo en consideración señor Prefecto y señores Consejeros, las Resoluciones del Acta No. 28 de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el día 31 de octubre del 2020.

- **RESOLUCIÓN N° 113-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 028-CP-GADPPz-2020, efectuada el 31 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 028-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 114-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 028-CP-GADPPz-2020, efectuada el 31 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

 Hasta ahí señor Prefecto en relación al Acta y las Resoluciones tomadas en la Sesión Extraordinaria de Consejo con fecha 31 de octubre de 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en consideración la resolución del acta de la sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2020.

DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. ISABEL HERAS. – Permitame la palabra señor Prefecto, lanzar la moción para la aprobación del Acta del 31 de octubre del 2020, si tengo el apoyo de algún compañero.

CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. CAIN RODRIGO. - Yo apoyo la moción presentada por la compañera Abg. Isabel Heras.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto ha lanzado a moción, tiene el apoyo respectivo señor Secretario, proceda a recogerla votación conforme el procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial, Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial, Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial, Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial, Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial, Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial, Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Abg. Heras Isabel, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza, Lic. Ledesma Marcelo, salvo mi voto por no haber estado presente en esa sesión señor Prefecto, **Salvo el voto.**
9. Señor Prefecto Provincial, Ing. Guevara Blaschke Jaime, por contener todo lo actuado en la sesión extraordinaria del 31 de octubre mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 7 votos a favor, 1 ausente y 1 voto salvado.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por mayoría de votos de los presentes se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 31 de octubre del 2020, usted señor Secretario completará las demás solemnidades y dará trámite conforme lo establece la ley, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 121-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de 

las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Señores Consejeros, señor Prefecto, pongo en consideración, las Resoluciones de la Sesión Extraordinaria de fecha 7 de noviembre del 2020 dentro del Acta No. 29 del GADPPz 2020.

- **RESOLUCIÓN N° 115-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 07 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 029-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 116-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 7 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A SER CONDECORADAS EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL SEXAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN DE PASTAZA

- DRA. RUTH MARIBEL BARRENO VELIN
- ESTANDARTE DE LA POLICÍA
- FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL PUYO
- FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
- CORPORACIÓN LA FAVORITA
- SR. JULIO ESTUARDO CÓRDOBA CORTES (+)
- BANCO DEL ESTADO
- CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
- EMBAJADA DEL JAPON
- GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIA DE PASTAZA
- CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA



• CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MERA

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 117-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer **punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 7 de noviembre de 2020, en uso de las atribuciones que le confiere en los Art. 85, 86, 87, 89 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** **a)** Acoger la petición del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno y aprobar la ejecución del proyecto **"Alcantarillado sanitario y agua potable, capa de rodadura definitiva de asfalto y construcción de aceras y bordillos de la vía Juan Aguinda margen sur correspondiente al 50% de la sección típica entre la calle Roque Volante y la vía Shiwakucha"**, conforme el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza al 2025, Plan Plurianual de inversión 2020-2025, la "Programación de ejecución Presupuestaria 2020-2025 y las Disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante suscripción de Contrato Complementario y Orden de Trabajo, al contrato **"Construcción del Asfaltado desde Arajuno hasta Shiguacocha (Shiwakucha) y sus ramales a las comunidades Karapacocha, Killu Kaspi, 20 de Marzo y 10 de Julio, cantón Arajuno, provincia de Pastaza"**; **b)** Aceptar y autorizar la transferencia de competencia resuelta por el Concejo Municipal del Cantón Arajuno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **c)** Autorizar y disponer, a la Dirección Financiera, emitir las certificaciones presupuestarias plurianuales por el monto señalado en los informes técnicos de Fiscalizador y Administrador de contrato, más el IVA; **d)** Recomendar al señor Prefecto Provincial proceder a suscribir el Convenio del Contrato Complementario para la ejecución del proyecto antes indicado, respetando las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 118-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto **punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 7 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. "PASTAZA PROGRESA E.P".**

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra del señor delegado del Municipio del cantón Pastaza, Lic. Marcelo 

Ledesma y la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda, y la ausencia del señor Consejero Caín Coro Rodrigo.

Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros, en relación a la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el 7 de noviembre del 2020, dentro del Acta No. 29.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera representante del cantón Mera, compañeros Consejeros Provinciales en consideración la aprobación del acta de fecha 7 de noviembre del 2020.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. DANIEL CARDENAS. – Muy buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta compañeros Consejeros, personal administrativo, Directores del Gobierno Provincial, algo importante que hay que recalcar más que todo la lectura de las resoluciones y aprobaciones van ya siempre acorde al análisis debate que se ha hecho en las sesiones anteriores, por lo tanto todo lo expuesto analizado, es ya para poner a consideración, por lo tanto pongo a moción que se apruebe, el acta efectuada el 7 de noviembre del 2020, eso es señor Prefecto, compañeros Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Daniel Cárdenas, alguien apoya esa moción.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. JERVIS ARBOLEDA. – Yo apoyo la moción del compañero.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al existir la moción con su respectivo apoyo, señor Secretario, proceda a recoger la votación conforme al procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial, Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial, Tnlgo. Caín Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial, Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, Siendo proponente, a favor de la moción. **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial, Guevara Aguilar Cumandá. - Buenas tardes con todos los compañeros, señor Prefecto, debido a que no estuve presente en la sesión realizada el 7 de noviembre de 2020, entonces mi voto es no a favor, **En contra.**
5. Señor Consejero Provincial, Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial, Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Abg. Heras Isabel, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza, Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9.  Señor Prefecto Provincial, Ing. Guevara Blaschke Jaime. - Por contener todo lo actuado en la sesión de fecha 07 de noviembre mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 8 votos a favor, 1 en contra.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 7 de noviembre, por mayoría de votos de los señores Consejeros presentes, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 122-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Pongo en consideración señor Prefecto y señores Consejeros, el informe de la Comisión:

OFICIO No. 002-2020-CDPP

Arajuno, noviembre 18 del 2020

Ing. Jaime Guevara B.
Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza
Ciudad

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día miércoles 18 de noviembre del año 2020, respecto a la RESOLUCION No. 114-CP-GADPPz-2020.-El Consejo Provincial de Pastaza por mayoría de votos resuelve: aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal del año 2021, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate, de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dada la asistencia técnica a dicha comisión.

Según resolución de conformidad de la función de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza da su conformidad con las prioridades



de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2021, en la que resuelve:

Art. 1.- Emitir la resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal año 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke, el 31 de octubre del 2020.

Art. 2.- Tómese en cuenta lo preceptuado en el Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador; así como también, los artículos 106 Y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 3.- Remitir la resolución de conformidad al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 4.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaría General.

De conformidad al artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Asamblea Provincial emitió mediante resolución la conformidad de las prioridades de inversión en la que se incluyó los proyectos complementarios por un Valor de \$7'970.000,00, mismos que se detallan a continuación en la siguiente tabla.

PROYECTO	MONTO
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA INCLUYE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	6.800.00,00
FOMENTO TURÍSTICO SOSTENIBLE PROVINCIAL	100.000,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES BIOECONOMÍA ENFOCADOS A LA CADENA DE VALOR CON COOPERANTES INTERNACIONALES	800.000,00
ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES	100.000,00
ACUERDOS Y CONVENIOS PARA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RECARGA HÍDRICA CON GADS, SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	100.000,00
FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATIVOS DE LA PROVINCIA	70.000,00
TOTAL DEL COMPONENTE	\$ 7.970.000,00

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 002-2020.- Los miembros de la comisión permanente de planificación y presupuesto por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta del presupuesto para el año fiscal 2021, sugiriendo, se proceda para conocimiento del consejo en pleno para el trámite correspondiente.

 **SE DETALLA EN LOS INGRESOS Y GASTOS**

INGRESOS:

COMPONENTE	MONTO DE INVERSION
ALCABALAS	3.479,50
CONTRIBUCION DE MEJORAS (RODAJE)	115.084,00
ESPECIES FISCALES	10.422,00
LEY DE EQUIDAD CORRIENTE	4'419.628,71
RIEGO Y DRENAJE CORRIENTE	167.710,80
OTROS NO ESPECIFICADOS	45.212,10
LEY DE EQUIDAD INVERSIÓN	10'312.467,00
CONVENIO CTEA-GADPPZ-2020	2'047.387,35
LEY AMAZÓNICA	7'459.378,05
RIEGO Y DRENAJE INVERSIÓN	240.390,70
BANCO DE DESARROLLO FINGAD I,II,III, DEUDAS PENDIENTES POR RECONOCER AL GAD PROVINCIAL	4'050.555,56
DEVOLUCIÓN DEL IVA	560.000,00
FINANCIAMIENTO PÚBLICO BDE	19'912.638,81
FINANCIAMIENTO PÚBLICO -PRIVADO	-
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	160,00
TOTAL INGRESOS	\$ 49'344.514,58

GASTOS**ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA:****6'102.655,28**

PROYECTO	OBJETIVO	MONTO
Administrativo	Brindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo que oferta el GADPPz mediante el cumplimiento oportuno de los diferentes procesos y procedimientos administrativos demandados por las diferentes unidades, garantizando la satisfacción de los clientes internos y externos de la institución.	\$ 626.821,41
Comunicación	Publicar y promocionar las actividades de la gestión del GADPPz mediante la difusión en los diferentes medios de comunicación locales y nacionales.	\$ 366.159,32
Unidad Administrativa del Talento Humano	Impulsar el desarrollo profesional, técnico impersonal de los servidores del GADPPz mediante una adecuada capacitación selección, valoración que permita lograr servicios con eficiencia, eficacia y efectividad.	\$ 2'672.129,26
Procuraduría Síndica	Asesorar y cumplir con los procesos legales e institucionales mediante la aplicación de la normativa legal vigente para garantizar la seguridad jurídica de la institución	\$ 30.513,08
Secretaría General	Cumple con los diferentes actos administrativos y normativos expedidos por la institución mediante el registro, administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente.	\$ 30.513,28
Financiero	Administrar y controlar los recursos financieros del GADPPz mediante la aplicación sistematizada de los	\$ 2'376.518,94

procesos señalados en la normativa legal vigente en
materia contable y presupuestaria**POLITICO INSTITUCIONAL:****4'993.081,58**

PROYECTO	MONTO
Fiscalización	\$ 20.000,00
Planificación Territorial	\$ 10.640,00
Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social	\$ 56.092,33
Ordenanza Reformativa y sustitutiva a la ordenanza Provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la Provincia de Pastaza.	\$ 24.000,00
Reforma la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza.	\$ 20.000,00
Ordenanza de creación de la gaceta oficial del GADPPz.	\$ 10.123,20
Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la Provincia de Pastaza.	\$ 170.000,00
Ordenanza que norma la congestión en los presupuestos participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza.	\$ 1'700.000,00
Enlace de comunicaciones vía internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional.	\$ 136.142,17
Mancomunidades CONGA	\$ 40.000,00
Construcción y mantenimiento de infraestructura civil para el desarrollo Provincial.	\$ 100.000,01
Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural Provincial.	\$ 50.000,00
Gasto de personal	\$ 436.936,50

PROYECTO	MONTO
Proyectos sociales del GADPPz Patronato Provincial.	\$ 2'219.147,38

GESTION AMBIENTAL:**1'109.573,20**

PROGRAMA	PROYECTO	MONTO
PATRIMONIO NATURAL	Producción forestal confines de conservación y restauración.	75.000,00
	Conservación de remanentes boscosos en zonas de recarga hídrica.	78.872,03
	Gestión de recurso hídrico	54.712,39
	Mitigación al cambio climático en la Provincia de Pastaza.	46.920,00
	Conservación de la biodiversidad nativa de Pastaza Selva Viva.	61.000,00



CALIDAD EDUCACION AMBIENTAL	Y	Regulación ambiental de los proyectos, obras de actividades realizadas por el GADPPz.	92.975,40
		Educación y sensibilización ambiental a la población de la Provincia de Pastaza.	24.200,00
		Difusión ambiental en la Provincia de Pastaza.	23.605,00
GESTION MINERA Y RIESGOS		Regulación y Control Minero	100.927,00
		Plan Provincial de respuesta ante desastres.	20.000,00
GASTOS PERSONAL	DE	Gastos de personal	531.361,39

ECONOMICO Y PRODUCTIVO:**\$ 8'045.020,83**

PROGRAMA	PROYECTO	MONTO
GESTION DEL CONOCIMIENTO	Sistema de información gerencial para la administración de programas y proyectos financiados por el GADPPz.	81.984,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	Cadenas de Valor productivas para reactivación económica en la Provincia de Pastaza.	1'947.263,97
COMERCIALIZACION	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza.	280.771,98
	Gasto de personal	1'684.445,32

PROGRAMA	PROYECTO	MONTO
FINGAD I	Proyectos de riego y drenaje del año 2014-2015-2016	935.855,35
FINGAD II	Proyectos de riego y drenaje del año 2017	960.360,85
FINGAD III	Proyecto de riego y drenaje del año 2018-2019	2'154.339,36
	TOTAL FINGAD 2021	4'050.555,56

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA:**\$ 29.094.183,69**

PROGRAMA	PROYECTO	MONTO
CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL	Construcción de vías asfaltadas	2.631.265,63
	Construcción de vías lastradas	135.000,00
	Construcción de puentes	100.000,00
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	476.225,48

Estudios y proyectos	26.916,00
Gasto de Personal	2'554.054,98

COMPONENTE	PROYECTO	MONTO
ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES)	Construcción de accesos y puente sobre vigas metálicas, sobre el río Indillama, parroquia Pomona.	\$ 23'130.082,92
	Construcción puente sobre el río Puyo sector Puyo Pungo.	
	Construcción del puente sobre el río Oglan Grande, abscisa 10+300 en la vía Arajuno - Pitacocha.	
	Construcción del puente sobre el río Pindo, Sacharuna, parroquia Shell.	
	Rehabilitación de la vía Puyo, (Avenida 13 de abril) Tarqui hasta la Y de Putuimi.	
	Asfalto del camino vecinal km 14 vía Puyo-Arajuno-San Ramon-km 31 vía al Tena.	
	Asfalto de las calles del barrio las Playas del cantón Santa Clara.	
	Construcción de los Hangares del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza GADPPz.	
	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020, ASFALTO C.V.KM 35 Puyo Arajuno, Villano- Paparahua I Etapa.	

PROYECTO	MONTO
Modelamiento Territorial Provincial	\$ 55.478,68

TOTAL, DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021: \$ 49.344.514,58

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjunta.

Dado y firmado en la ciudad de Arajuno, a los 18 días del mes de noviembre del presente año.

Atentamente;

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez
Consejero Provincial de Pastaza-
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

 Tigo. Rodrigo Caín Coro
Consejero Provincial

Sr. Jervis Arboleda Sanabria
Consejero Provincial

Sesión Ordinaria de Consejo, 25 de noviembre de 2020. Página -16-

Señor Prefecto y señores Consejeros, hasta ahí el informe de la Comisión para el tratamiento del Presupuesto 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, voy a solicitar al señor Consejero Cesar Grefa que nos pueda dar alguna información adicional, porque la información es clara nos puede indicar señor Presidente de la Comisión y Consejero Provincial, Ingeniero Cesar Grefa.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CESAR GREFA. - Sí muy buenas tardes señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañera Consejera, compañeros Consejeros reciban un atento saludo de parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, nosotros una vez recibido la resolución que se aprobó en primer debate el señor Prefecto nos ha remitido a la comisión tal como dice en el Art. 244 del COOTAD, manifiesta la comisión respectivo legislativo local estudiará el proyecto del presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, la comisión respectiva podrá sugerir cambios que no implique la necesidad del nuevo financiamiento así como la supresión o reducción de gastos, si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado, en el inciso primero de este artículo el legislativo da conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo legislativo sin esperar dicho informe, portal sentido, señor Prefecto, compañeros Consejeros y compañeras Consejeras, nosotros ante este mandato de la ley hemos reunido el 18 de noviembre con la comisión, donde hemos analizado primero el acta de conformidad con los GAD Parroquiales que se dio el 30 de octubre, la resolución de conformidad de la Asamblea local Provincial que se llevó también en la misma fecha la resolución legislativo del Gobierno Provincial de Pastaza, el día 31 de octubre por unanimidad donde se resolvió aprobar el primer debate del proyecto de ordenanza del presupuesto, también hemos convocado para el 18 de noviembre a la comisión en la ciudad de Arajuno, de conformidad al Art. 243 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización la Asamblea Provincial emitió resolución de la conformidad de las prioridades de inversión en la que se incluyó los proyectos complementarios por un Valor de 7'970.000.00 mismos que se detallan a continuación en la siguiente tabla, ahí tenemos los complementarios que debemos considerar como es el proyecto de la construcción y mejoramiento de caminos vecinales en varios sectores de la provincia, incluye obras de infraestructura complementaria por 6'800,000.00, fomentó turismo sostenible provincial por 100,000.00, programas y proyectos productivos sostenibles.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Consejero parece que se le fue la señal.

PREFECTO PROVINCIAL. - Llámeme por interno por favor.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros voy a proceder con una video llamada, se le ha perdido la señal.

PREFECTO PROVINCIAL. - Mejor llámeme al convencional y póngale en alta voz para que pueda concluir con la información.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. CESAR GREFA.- Muchas gracias compañeros Consejeros, señor Prefecto, acá siempre tenemos el problema de conectividad, no sé si me escuchan, gracias compañeros, la comisión hemos reunido la documentación está en cada uno de sus carpetas, donde se cuadra ya cada uno de los componentes por un ingreso total de 49'344,514.58, resumidos en los componentes macho como Administración General y Financiera 6'102,655.28, lo Político Institucional incluye el Patronato 4'993,081.58, Gestión Ambiental 1'109,573.20, Económico y Productivo

incluye Fingad I,II,III 8'045,020.83, Movilidad Conectividad y Energía 29'094,183.69, total 49'344,514.58 ese es el monto en el primer debate ya que no hemos tenido inconveniente alguno dentro de la comisión de algún cambio se aprobó por mayoría, ponemos en consideración señor Prefecto para que los Consejeros, Consejeras en esta sesión podamos tomar la respectiva decisión, en esta parte muchas gracias la participación del equipo del GAD Provincial, también los Consejeros integrantes como Rodrigo Cain y el Consejero Jervis Arboleda, está en consideración señor. Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Consejero y Presidente de la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas, en análisis señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, esta propuesta de presupuesto que como lo indicamos ha cumplido todas las formalidades que la consagra la Constitución, la consagra el COOTAD, la consagra la Ley de Planificación y Finanzas Públicas, porque eso se toman datos promedios y también la Ley de Participación Ciudadana y Control Social que para nosotros es la Asamblea Provincial y ustedes saben que lo fundamental es sacar el criterio de conformidad de la Asamblea Provincial como máxima instancia de participación ciudadana y esto es lo que se ha cumplido es un presupuesto básicamente austero que de lo que ustedes ven es 49 millones, pero restamos el presupuesto líquido que tenemos como Gobierno Provincial es los 22 millones que tendría como valores líquidos nuevos, que eso es lo que se tiene conforme el anexo que ustedes ven son obras que 23 millones 130 mil que corresponde a 9 proyectos que están en ejecución los que seguirán saliendo con endeudamiento Banco Desarrollo del Ecuador, financiamiento público-privado eso está en pleno espacio de seguirles apalancado, lo que cuadra también es el espacio del ingreso que se tendría de los Fingad son 4 millones 50 mil con eso cuadra la cantidad de los 49 millones, dejando claro que el Fingad I, Fingad II, esos compete a la transferencia de la competencia con recursos, eso como información adicional, si requiere mayor detalle porque no ha cambiado la estructura, no ha cambiado en nada de lo que se presentó la propuesta original y también guarda lo que pide el Ministerio de Economía y Finanzas, que se guarden conformidad que no exceda el 30% del gasto corriente, en el caso nuestro está entre el 26 %, 27 %, generalmente está en el 26 % del gasto corriente, eso es lo que se está poniendo en consideración, indicando que éste es un instrumento que como su nombre lo indica es un presupuesto que se presupone ira llegando y aquí no nos han dicho nada tanto a Juntas, a Municipios y Consejo Provincial como van a honrar la deuda que mantiene el Ministerio de Economía y Finanzas tanto de lo que es la Ley de Equidad y la Ley Especial Amazónica, eso como resumen del tema general, si es que la señora Viceprefecta, la señora Consejera, los señores Consejeros Provinciales desean detalles, estamos listos para poderles dar la explicación necesaria y obviamente reconociendo el esfuerzo que han hecho los intervinientes, la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas que se ha dado soporte con la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y que ha logrado emparejar esto que será una herramienta y que como tal el Gobierno Provincial de Pastaza no ha dejado de lado ninguno de los plazos establecidos en la ley tanto para la presentación en primera como para lo que significa el informe de la comisión y este tema que permita indicar que se ha cumplido todas formalidades y todas la solemnidades, eso de mi parte señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en análisis.

CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAIN. - Señor Prefecto, si me permite la palabra, bueno confirmando la intervención del compañero Cesar Grefa si bien es cierto se reunió la Comisión y se dio a conocer conforme a lo que ya se dio en el primer debate, pero en este caso solicitó de manera especial, nuestra señora Tesorera del Consejo Provincial nos certifique nada más la partida de la Ordenanza 91 para los GAD Parroquiales, considerando para el 2021.



PREFECTO PROVINCIAL.- Correcto, gracias señor Consejero Rodrigo Cain, ustedes vieron el resumen está especialmente lo que significa está en la Ordenanza, está el anexo pero obviamente las compañeras, Directora Financiera nos pueda referir en detalle para lo que significa el colectivo de juntas parroquiales pero es una ordenanza, por tanto aquí no se ha aplicado la reducción de lo que dice la ley 15, 20 %, las Ordenanzas están completas e integrales, voy a solicitar a la Directora Financiera Doña Marilú, proceda a certificar lo requerido por el señor Consejero Rodrigo Cain.

CONSEJERO PROVINCIAL SR. JERVIS ARBOLEDA.- Compañero Prefecto, compañera Viceprefecta, compañera Concejal delegada del compañero alcalde del cantón Mera, compañero alcalde de Arajuno y los demás compañeros también miembros de este directorio, compañero Prefecto tengo las seis, ya me están esperando tengo que dar un mensaje por el día de la violencia de la mujer, están en el coliseo esperándome, quiero dejar sentado de que, luego ya van a mocionar y mi voto a favor compañero Prefecto para que se apruebe acá en segunda el presupuesto, no sé si es que a lo mejor algún compañero, me dan la oportunidad de que pueda trasladarme, pueda ausentarme, pero me consideren el voto mi estimado Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero y Alcalde del cantón Santa Clara, se le tomará en cuenta para ver si en procedimiento lo acontece, pero sabemos que el informe usted lo suscribió de manera favorable y eso es lo fundamental, se le considerará, señora Directora Financiera proceda a certificar.

SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA LIC. MARILÚ ORDÓÑEZ.- Buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, voy a compartir el presupuesto para poder indicarle donde está, en que partidas se ha considerado lo de las juntas que está señalando el señor Consejero, dentro del gasto que tenemos en el Político Institucional se ha considerado el aporte a las Juntas Parroquiales que dice, Gobiernos Autónomos Descentralizados 1'700.000,00 que dice que es de la ordenanza de las juntas, está considerado 1'700.000,00, de acuerdo al POA que se ha presentado por el departamento que es el ejecutor de este programa y de acuerdo a la ordenanza que tenemos.

PREFECTO PROVINCIAL. - Le satisface el requerimiento señor Consejero, ésta integro, intacto, en análisis señora Viceprefecta, señora Consejera Provincial delegada de Mera y señores Consejeros Provinciales.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. DANIEL CARDENAS.- Bueno primeramente, estaba revisando un poco el presupuesto y hay que felicitar, porque realmente se ve que es un, en este caso del presupuesto total, de todos los ingresos que tiene en este caso las actas del Gobierno Provincial el 59% va a lo que es obras públicas, pero de ahí hay que considerar que es la autogestión que usted la venido ejecutando, porque realmente es considerada los rubros que está casi 50-50 que es mediante autogestión, entonces eso es digno de felicitar porque realmente no hay ahora presupuestos que nos alcance, hablamos directamente como Gobiernos Parroquiales, igual los cantones, entonces en ese sentido pues se sobreentiende que realmente no está bajado el presupuesto de la ordenanza para los GAD Parroquiales, porque como usted mismo lo manifiesta todavía no hay un dictamen que diga del Ministerio de Finanzas que es la reducción del 20%, no está nada por escrito, entonces en ese sentido pues está acorde especificado está contemplado también dentro del informe de la Comisión de Finanzas de Planificación está considerado todos esos presupuestos, lógicamente todos los 4 cantones en obras muy importantes emblemáticas de desarrollo Provincial, entonces eso esperamos ver qué es lo que va a pasar el próximo año porque ahorita es la gestión suya que lo ha hecho en estos dos años que lógicamente van arrastrando para el año 2021, que

realmente estamos nosotros aprobando en esta segunda instancia, por tal razón solicitarles a todos los compañeros de la Cámara Provincial pongo a moción que se apruebe en segundo y definitivo debate el presupuesto del Gobierno Provincial, eso señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Daniel Cárdenas, ha lanzado a moción que se apruebe en los términos que ha sido considerado, alguien apoya esa moción.

CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAIN. – Yo le apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, está el apoyo del señor Consejero Rodrigo Caín, de la compañera Isabel representante del cantón Mera, señor Secretario proceda a recogerla votación en orden alfabético y conforme el procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado, tomó en consideración la petición que hizo el señor Alcalde del cantón Santa Clara que dijo el voto a favor, por tal motivo continuo.

1. Señor Consejero Provincial, Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial, Tnlgo. Caín Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial, Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá.- Señor Prefecto, compañeros, yo les pido un favor debido a que yo en la sesión anterior pedí a la Comisión de Presupuesto que se me incluya en alguna de las reuniones como para poder tomar decisiones, para poder interactuarse en el tema, debido a que mande memorandos a la Dirección Financiera para que me den un tipo de asesoramiento, fui negada por parte de la Dirección Financiera debido a que debo de dirigirme al señor Prefecto, es más como Consejera no se me hizo valer mis derechos, como para pedir asesoramiento al departamento financiero, señor Prefecto debido a que también en el art. el Director Financiero o quien haga su análisis en general o al Prefecto Vicepresidente del Consejo mi pregunta es cuál es el Vicepresidente del Consejo.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señora Consejera y Viceprefecta, la Comisión está plenamente definida, y aquí no se puede mezclar un tema con el otro, aquí el procedimiento de aprobación, lo establece la Constitución, el COOTAD, no se ha planteado ningún espacio y como tal, ese espacio es subjetivo señora Viceprefecta, entonces como tal está en análisis tiene todo su derecho de opinar lo que usted creyere prudente porque así es este seno democrático de Consejo.

4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá.- Correcto mi voz y mi voto gracias señor Prefecto, entonces debido a que dice que el Vicepresidente de Consejo que puede ser, no sé yo creo cómo Viceprefecta soy la Vicepresidenta de Consejo entonces también debería de ser, por lo menos incluida en la Comisión de Presupuesto, o por lo menos ceder a la petición que hice yo como Consejera a la señora Financiera para que me asesore en este tema, se me negó compañeros Consejeros, se me envió el oficio que me dirija a la máxima autoridad que es usted, dirigí el oficio hacia su persona y recién el día de hoy me dieron la contestación, entonces debido a eso señor Prefecto y compañeros Consejeros, mi voto es, **No a favor.**



5. Señor Consejero Provincial, Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial, Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Abg. Heras Isabel. - Por contener todas las solemnidades de acuerdo a la ley mi voto es, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza, Lic. Ledesma Marcelo.- Señor Prefecto sí me permite, bueno debo expresar el saludo a usted señor Prefecto, a la compañera Viceprefecta, a Isabelita que está delegada del alcalde del cantón Mera, a los compañeros Consejeros y al personal que está participando de esta Sesión de Consejo, debo felicitar a la Comisión de Planificación y Presupuesto, lo ha presentado hay que partir de las realidades estamos en un tiempo de austeridad, pero también hay que ser un poco justos, yo algún momento cuando se estaba apoyando el, los proyectos en el cantón Santa Clara, en el cantón Arajuno, manifesté la necesidad entre la carretera vía Pometario Coopataza, ahí existen dos ríos, que los vehículos tienen que pasar por el río esto lo digo con experiencia propia porque el trabajo en calidad de Concejal he recorrido esos lugares, en una ocasión tuve que constatar, el río crecido el río Washinza gente que salía de Coopataza y no solamente de Coopataza, sino de las comunidades que están en la margen del río Pastaza que llega incluso a la frontera, igualmente gente que estaba retornando a sus comunidades tenían que estar ahí esperando que baje el río para poder continuar con su trabajo, entonces bajo estas realidades señor compañero Prefecto, compañeros Consejeros, yo si invitaria, invitaria para que a futuro posiblemente el presupuesto está asido aprobado dentro de las exigencias de la normativa que establece la ley, y eso hay que cumplirlo pero asimismo el presupuesto es susceptible de acuerdo a la misma ley a la reformas que se les puede hacer, yo si pediría que un aspecto de justicia con esas nacionalidades esta la Shuar, para darles un poco más de facilidades en la vida que ellos tienen, que de alguna manera es una vida simple, pero no considero de que muchas de las ocasiones posiblemente están ya sin recursos, están retornando a sus comunidades, tengan que quedarse a un lado del río esperando que baje, que pasa si no baja uno o dos días, igualmente la gente que está saliendo, que ha futuro en el menor tiempo posible, o en la primera posibilidad que haya o ingresa recursos se prevea la construcción al menos uno de los puentes, el que es más crítico que está sobre el río Washinza, considerando el trabajo que han hecho los compañeros de la comisión, considerando la situación actual del GAD Provincial y del país mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial, Ing. Guevara Blaschke Jaime.- Señora Viceprefecta, señora Consejera delegada de Mera, señores Consejeros y también realmente hacer una posición corta, que realmente lo que se ha señalado acá es pertinente, las condiciones del país no son las mejores, y básicamente nosotros tenemos una deuda que está registrada de 14 millones y medio de lo que va del 2020, esperemos que a nosotros nos pueda reconocer el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas, pero aquí se ha seguido todas las formalidades, todas las solemnidades que exigen y ustedes saben que el presupuesto es eso que se presupone vamos a tener ese gasto y esto no debe ser cosa del otro mundo, porque básicamente es un presupuesto y el presupuesto es susceptible de cualquier variación y ustedes saben que con lo poquito que se tiene, no se conoce que pasará el próximo año, con justicia y derecho no sólo un sector, varios sectores a lo que había solicitado el señor Consejero Marcelo Ledesma delegado del cantón Pastaza, debo indicar que se

ha hecho la gestión como institución ante la Embajada Japonesa del puente del Tipinque y el Guashinsa, hemos entrado dentro de plazos y como tal en este tema la Corporación Japonesa nos entregarán los próximos días lo que significa un Valor de 100 mil en equipamiento para el Patronato, entregado ese hay un siguiente desembolso de 700 mil que también es gestión adicional de Corporación Internacional y nos han dado de momento que están evaluando los dos puentes, porque no va haber recursos y obviamente conformó disponibilidades y no solamente aquello veremos alguna otra opción, y felicitar a la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas, por cumplir todos los espacios que se requieren para esta formulación del presupuesto a los intervinientes me refiero al señor Alcalde de Santa Clara, de Arajuno, también al Consejero Rodrigo Caín, y a las comisiones de soporte, las áreas de planificación y finanzas públicas, que ya tenemos un presupuesto mi voto a favor, para la herramienta que permita trabajar y que permita dar la robustez necesaria para que esta institución ha cumplido toda las formalidades mi voto a favor señor Secretario. **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - 8 votos a favor, 1 en contra señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por mayoría de votos de los presentes, se aprueba en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que prevé el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el ejercicio fiscal 2021, usted señor Secretario complementará las solemnidades adicionales, remitiendo de manera urgente a todas las áreas intervinientes para que puedan seguir con los pasos adicionales que los prevé la ley, esto es elaborar cada uno de los señores Directores, Jefes Departamentales, las propuestas operativas que cumplamos dentro del plazo para el próximo año, felicitaciones a la comisión y cada uno de ustedes los intervinientes del análisis, gracias siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 123-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN REFERENCIA A LA DONACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENO: DE LA SUPERFICIE DE CINCO HECTÁREA Y DE QUINCE MIL METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL K2 ½ DE LA VÍA PUYO MACAS, DE PROPIEDAD DEL GADPPZ, A FAVOR DE LA SUBZONA DE POLICÍA DE PASTAZA.



Pongo en conocimiento señor Prefecto el:

MEMORANDO N.- GADPPz-PS-2020- 882

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke
DE: PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
ASUNTO: PROCURADOR SINDICO
TRAMITE: Criterio Jurídico
FECHA: 12490
14 de septiembre del 2020

En atención al Oficio N.- 2020-226-AJ-SZ-P de fecha 10 de setiembre del 2020, Gestor: 12490, suscrito por el Msc. Freddy Omar Goyes Silva, Crnel. de policía de E-M, Jefe de la Sub-zona Pastaza N.- 16, donde solicita posibilidad de donación de bienes muebles, (antecedentes consta en el texto) al respecto me pronuncio:

BASE LEGAL. La Constitución de la República del Ecuador en el art. 226 determina las competencias y las facultades que interesan los y las servidores públicos en la constitución y la ley.

Constitución de la República del Ecuador Art. 233.- La Constitución de la República del Ecuador señala que no existirá servidora ni servidor público exento de responsabilidades por los actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus funciones;

El Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece las competencias exclusivas del GAD Provincial de Pastaza.

Art. 42 COOTAD. - Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

El Reglamento Administrativo y Control de Bienes del Sector Publico: **CAPÍTULO XI COMODATO Y TRASPASOS DE BIENES.** - Sección I Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles.

Art. 157.- Comodato entre entidades públicas. - Cuando exista la necesidad de contar con especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades y organismos del sector público, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato, dicho comodato se efectuará por un periodo determinado de tiempo y una vez cumplido este periodo la entidad comodataria devolverá el bien dado en comodato a la titular. Por lo tanto, la entidad comodante seguirá llevando los registros contables del bien en comodato, de acuerdo con lo dispuesto por el ente rector de las finanzas públicas. Dada su naturaleza, no podrá celebrarse contratos de comodato de inventarios.

Art. 158.- Comodato con entidades privadas.- Se podrá celebrar contratos de comodato de bienes muebles o inmuebles entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que, por delegación realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, se favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad, o su delegado, de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este reglamento. Los contratos de comodato con entidades privadas podrán renovarse siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en el inciso anterior y no se afecte de manera alguna el interés público. Al fin de cada año, la entidad u organismo comodante evaluará el

cumplimiento del contrato, y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas. La entidad comodante está obligada a incluir estipulaciones expresas que establezcan las condiciones determinadas en el primer inciso del presente artículo.

Sección II Traspaso de Bienes Art- 159.- Definición. – Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado, o sus dependencias adscritas.

REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. - Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas **no habrá traspaso sino donación** y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos.

Art. 161.- **Acuerdo:** las máximas autoridades, o sus delegados, de las entidades u organismos que intervengan, autorizan la celebración del traspaso, mediante acuerdo entre las partes. En lo demás, se estará a lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de este Reglamento, en lo que corresponda.

Por lo expuesto, de acuerdo a las normas legales, este proyecto **Sí** es factible atenderlo por cuanto la donación se encuentra normada en nuestra legislación civil y administrativa, y estos bienes inmuebles que se encuentran a la presente fecha en Comodato están prestando servicio público con una mejor prestación de dicho servicio.

Atentamente

Dr. Danilo Andrade

PROCURADOR SÍNDICO GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

MEMORANDO N.- GADPPz-PS-2020- 1074

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
DE: PROCURADOR SINDICO DEL GADPPz
ASUNTO: Criterio Jurídico
TRAMITE: 12490
FECHA: 07 de septiembre del 2020

En atención al Memorando N.- GADPPz-PS-2020-882, de fecha 14 de setiembre del 2020, Gestor: 12490, en donde se emite criterio jurídico favorable para la donación de dos lotes bienes inmuebles solicitados por la Subzona de policía de Pastaza, en virtud que las donaciones encuentra normadas en nuestra legislación civil y administrativa, y además estos bienes inmuebles que hasta la presente fecha se encuentran bajo contrato de comodato o préstamos de uso, están prestando servicio público con una mejor prestación de dicho servicio.

Los dos lotes de terreno se encuentran ubicados en el km 2 ½ de la vía Puyo Macas, donde actualmente funcionan las instalaciones del Comando de la Policía de la Subzona de Pastaza, la Jefatura Provincial de Tránsito y la Escuela de Formación de Aspirantes a Policías, fueron entregados mediante contrato de Comodato.



El primer lote de terreno que consta en el contrato de comodato o préstamo de uso es de cinco hectáreas, ubicado en la carretera Puyo- Macas, se lo celebró el día 30 de agosto de 1995, como un plazo de duración de 20 años.

El segundo lote de terreno que consta en el contrato de comodato o préstamo de uso es de quince mil metros cuadrados (15.000m²), ubicado en la carretera Puyo- Macas, se lo celebró el día 10 de noviembre del 2001, con un plazo de 20 años, aclarando que este inmueble es adicional a las cinco hectáreas indicadas en el primer lote.

Con lo expuesto haciendo un alcance al memorando N. GADPPz-PS-2020-882, de fecha 14 de septiembre del 2020, el mismo que consta con su milla de la máxima autoridad Provincial, conforme a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, Art. 50.- **Atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial.** - Le corresponde al Prefecto o Prefecta Provincial.

K) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Consejo Provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas Provinciales que se dicten en la materia;

RECOMENDACIÓN. - Pese a que, dentro de las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial están la de suscribir contratos, convenios e instrumentos..... Se recomienda que esta solicitud sea ingresada a pleno de consejo a fin de cuente con el apoyo favorable de todos sus integrantes.

Atentamente

Dr. Danilo Andrade

PROCURADOR SÍNDICO GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, voy a solicitar al señor Procurador Síndico Doctor Danilo Andrade, nos dé un espacio muy claro de cómo está la realidad que ya nos ha puesto por escrito, básicamente una opinión que nos permita orientar de mejor manera la toma de decisiones de este cuerpo colegiado, prosiga señor Director Jurídico.

PROCURADOR SÍNDICO DR. DANILO ANDRADE. – Sí buenas noches señor Prefecto, buenas noches señora Viceprefecta, señores Consejeros, compañeros Directores, bien frente al punto que se está tratando que es el análisis conocimiento y resolución en referencia a la donación de dos lotes de terreno, el uno de la superficie de cinco hectáreas y el otro de quince mil hectáreas que fue solicitado, perdón quince mil metros cuadrados, una hectárea y media gracias señor Prefecto, fue solicitado eso pues mediante oficio por el Comando de la Policía Nacional con fecha 10 de septiembre del 2020, en concreto pues ellos hacen un antecedente de que tienen bienes muebles en donación, el uno pues aclara de que es de cinco hectáreas, que fue firmado el 30 de agosto de 1995 como un plazo de duración de 20 años, dentro de nuestro registro no consta de que a partir del 2015 hasta la presente fecha haya sido renovado o donado a la policía nacional, es decir que no existe renovación dentro de este, dentro de este bien de cinco hectáreas, y prácticamente estaría vencido el plazo, en cuanto se refiere al bien que es de Quince mil metros cuadrados que se encuentra ubicado igualmente en la vía Puyo Macas que celebró el 10 de noviembre del 2001 como un plazo también de 20

años, esto pues señor Prefecto, señores Consejeros, estaríamos terminando nosotros o cumpliéndose con este plazo en noviembre del 2021, porque está firmado este Comodato el 10 de noviembre del 2001, hasta noviembre del 2021 sería los 20 años, pero como estamos justo con fecha de noviembre nos faltaría todavía un año, en la misma petición los señores de la Policía Nacional, solicitan de la manera más comedida la posibilidad de donación de estos dos lotes de terreno y la otra pues la posibilidad en caso de que ya no exista digamos donación, a través de la Cámara Provincial pues, solicitan también que se renové los contratos de Comodatos, entonces aquí habría que analizar con los antecedentes que se señala, el uno está vencido esta de cinco hectáreas que es el contrato de Comodato se ha vencido ya en el 2015, el otro está por vencerse en el 2021 todavía no se cumple, entonces en eso pues como recomendación aquí al señor Prefecto, a la señora Viceprefecta, y a todos los señores Consejeros, sería de analizar en comodato del lote de terreno de cinco hectáreas ya dependería de ustedes si lo acogen por donación, si lo acogen como contrato de comodato nuevamente renovando claro a partir de la presente fecha, considerando que está ya cinco años sin ninguna renovación de este comodato, eso es lo que le podría indicar señor Prefecto, señores Consejeros de la Cámara Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias Doctor Danilo, a la señora Viceprefecta, a la compañera delegada de Mera, señores Consejeros Provinciales, debo indicar que se le hizo un planteamiento al Comandante de la Policía Nacional, ellos también tienen otro bien antes del kilómetro quince, les decíamos que tal si hacemos un cambio, porque de los pocos bienes que tiene el Gobierno Provincial, le decíamos nosotros les damos de acá de esos dos bienes y que nos den un bien de ellos, pero dijeron que no que ellos tienen poquitos, no hay esa predisposición, yo les digo eso para que el análisis sea completo, tenemos una excelente interrelación con la policía nacional, pero el descuido ha sido de ellos en cuanto a no pedir la renovación, lo normal en Gobiernos seccionales, sean Municipales, sea juntas, generalmente lo que se hace es la renovación de los comodatos de manera que permita en algún momento no disminuir el estado patrimonial de la institución, eso básicamente así es que está en análisis señora Viceprefecta, señora Consejera delegada de Mera y señores Consejeros Provinciales, en análisis.

DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. ISABEL HERAS. – Permitame la palabra señor Prefecto, como no se nos ha dado a conocer cuáles son las condiciones del comodato que está vencido desde hace cinco años, quisiera saber si los señores policías cumplieron el comodato y en qué condiciones está, para uno poder adjudicarlos o a su vez solamente renovar el contrato, aunque este vencido, quisiera un poquito más de conocimiento señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimada Consejera Abg. Isabel Heras, ustedes saben que dentro de los seguimientos que hacen la instancia de control, indican también que han hecho con los bienes institucionales, que son activos institucionales, el objeto con cual fue entregada las cinco hectáreas son en donde está el destacamento de la policía aquí en la subzona que lo llaman ellos en Pastaza ha estado en comodato está cumpliendo el fin, para cual fue el objeto vencido de comodato deba ser la planta principal de la Policía Nacional, entonces en eso no ha habido la ju sociedad ni de la policía, ellos también pueden ser observados con la instancia de control cuando hacen constatación de bienes, en el caso nuestro también las personas que manejan el control de activos nadie hizo la alerta, entonces el camino más sano si se ha cumplido el objeto, está la infraestructura, esta revalorizada y ustedes saben hace veinte años atrás habría valido menos por cuestión de plusvalía, entonces como tal hay tenemos un activo importante nosotros no se olviden que las condiciones económicas del país es complicada y nosotros deberíamos también tener un espacio de robustez institucional de bienes y ahí yo pediría si pueden analizar la renovación de comodato, mientras siga



cumpliendo el objeto de lo cual fue indicado, que sería lo más conveniente para las partes porque en este momento no existiría ninguna infracción de nuestra parte, pero sobre todo si podemos llegar a un canje, nos puedan hacer una parte también ellos digo yo, de darnos al menos una dotación de un terreno, en donde ellos tienen una escuela de formación entiendo que es en el km 14, eso de manera clara mi estimada Abogada Isabel Heras.

DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. ISABEL HERAS. - Entonces permítame mocionar para que se les entregue en donación, perdón en comodato ya que han cumplido con todas las solemnidades.

PREFECTO PROVINCIAL. - En análisis compañeros, está indicando que se renové el comodato, entiendo mi estimada Consejera Abogada Isabel Heras, que sea por un tiempo igual al que se venció, eso es el análisis señores Consejeros, señora Viceprefecta.

DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA. - Señor Prefecto si me permite, bueno hay que partir ya de hechos consumados, la Policía Nacional esta aceptado, el comando ésta aceptado en esos predios, hay un cambio total a lo que debe haber sido, cuando se les entregó en comodato, entonces ya entendiendo que la Policía Nacional es una institución que está al servicio de la ciudadanía, igual que el GAD Provincial que está al servicio de la provincia, entonces qué mejor que las buenas relaciones que debe existir entre instituciones, y si una institución puede apoyarle a la otra, se lo debe hacer sin pensar dos veces, pero también hay que partir de la realidad de la generosidad, dentro de la, como se maneja la donación, la donación de recursos ajenos hay que ser muy cuidadoso, yo personalmente o particularmente estaba pensando en no votar a favor para que se done, pero si hay la posibilidad de la renovación de un comodato yo incluso pensaría, que para tranquilidad de las instituciones se les puede aumentar a unos 25 años y firmar un nuevo comodato de los dos terrenos que están en mención, parece que esa es la iniciativa que lo tiene la compañera Isabel, yo estaría de acuerdo en eso, de que se nos renové el comodato por un tiempo de 25 años.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias mi estimado Marcelo, debe entenderse que la renovación de este bien de él de cinco hectáreas para 25 años y cuando se venza el otro que tenemos para noviembre del 2021 exista el mismo principio de 25 años así debería indicarse mi estimado Marcelo.

DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA. - Si que deberíamos dejar que se cumpla el tiempo, para que fue asignado el comodato, y ese bien quedaría para hacer, va a tocar a esta misma administración para darle el mismo tratamiento que se está dando con el de las cinco hectáreas.

PREFECTO PROVINCIAL. - En análisis, entonces estaría elevándose una moción para 25 años de este bien, que se venció el comodato hace cinco años atrás y que renové para un plazo de 25 años, que no significa que patrimonialmente la institución como Gobierno Provincial sigue teniendo la supremacía sobre todos esos, y no es que vamos a tener incomodidades con la Policía Nacional, necesitamos que esté tranquilo cumpliendo las actividades para los cuales fue creado el comodato legal, debería ser así, entonces correcto.

DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA. - Correcto totalmente de acuerdo, así como lo está mencionando señor Prefecto así debería ir. 

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto mi estimada proponente, estaría en esos términos mi estimada Abg. Isabelita.

DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. ISABEL HERAS. – Así es señor Prefecto estoy muy de acuerdo con los términos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Esta la proponente, Marcelo usted le apoya en esos términos señalados.

DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA. -Si le apoyo la moción de Isabelita, con el aditamento de que ya no sea 20 años, sea 25 años.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, estaría de acuerdo en esa moción, alguna otra propuesta, dígame señora Viceprefecta.

VICEPREFECTA PROVINCIAL SRA. CUMANDÁ GUEVARA AGUILAR. - Apoyo la moción del compañero Marcelo Ledesma señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto gracias, la propuesta fue lanzada por la compañera Abg. Isabel Heras, apoyada con una modificación que la aceptó la señora proponente y también la acoge la señora Viceprefecta, entonces señor Secretario proceda a recoger la votación conforme el procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, y señores Consejeros de conformidad a lo señalado.

1. Señor Consejero Provincial, Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial, Tnlgo. Caín Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial, Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, Permítame mocionar el voto señor Prefecto, bueno hay algo importante que recalcar, el que no arriesga no gana dice el refrán, en ese sentido pues como Fátima también, hemos dado algo que es una parte patrimonial para que venga inversión al territorio, portal sentido lo que se busca es tratar de seguir conservando los patrimonios de la institución, que es un recurso del pueblo, en ese sentido pues bien lo supo manifestar usted que hay pocos bienes por parte de la Prefectura, portal sentido pues considero y apoyo a lo que está decretado en este caso Isabelita dando mi voto a favor, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial, Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial, Ing. Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial, Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Abg. Heras Isabel, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza, Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**



9. Señor Prefecto Provincial, Ing. Guevara Blaschke Jaime. - A favor de la moción para que se mantenga la interrelación de cordialidad y confraternidad con los efectivos de la Policía Nacional, mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 8 votos a favor, 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En este caso por unanimidad de los presentes se autoriza la renovación del Comodato, por un plazo de 25 años, usted señor Secretario completará las solemnidades y también comunicará a la Policía Nacional, para que, con el área Jurídica, procedan a preparar los documentos que permitan legalizar la vigencia de ese comodato, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 124-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR, SUB-ZONA PASTAZA No 16; CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DE UN BIEN INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE **CINCO HECTÁREAS**, DE PROPIEDAD DEL GADPPZ, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILOMETRO 2 ½ DEL MARGEN IZQUIERDO DE LA VIA PUJO –MACAS, DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN PLAZO DE 25 AÑOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTOS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NO.991-PS-GADPPZ-2020, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL DR. DANILO ANDRADE S.- PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPZ, EN REFERENCIA A QUE EL CONSEJO PROVINCIAL AUTORICE AL ING. JAIME GUEVARA-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A; CUYO OBJETO ES CONSTRUIR UN TRANSFORMADOR TIPO PAD MOUNTED, EN EL PREDIO QUE PERTENECE AL GADPPZ, UBICADO EN LAS CALLES ATAHUALPA Y 27 DE FEBRERO.

Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el oficio de la Empresa Eléctrica:

OFICIO EEASA-DZOP-DIR-062-2020

Puyo, 28 de agosto de 2020

Ingeniero
Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. (EEASA), viene ejecutando trabajos de la "Obra un Civil para el Soterramiento de las Redes Eléctricas en el Centro de la Ciudad de Puyo", desde el 28 de mayo del 2019.

Dentro de este proyecto se ha incrementado toda la infraestructura necesaria en las calles y aceras de la ciudad, sin embargo, en las calles Atahualpa y 27 de Febrero ante la falta de espacio, nos vimos obligados a implementar una cámara de derivación debajo de la calzada, y de acuerdo al diseño es necesario instalar un transformador tipo Pad Mounted en la esquina de estas calles, motivo por el cual, acudo a su autoridad, para que nos conceda toda las facilidades del caso para poder instalar el equipo en mención, dentro del predio propiedad del GAD Provincial de Pastaza, ubicado detrás de los comedores populares, conocidos comúnmente como los agachaditos, en un área de 4.0 x 3.5m.

Seguro de obtener su valiosa colaboración, le expreso mi reconocimiento al trabajo mancomunado que de manera permanente se viene ejecutando con el GAD Provincial.

Atentamente,

Ing. Arturo Meneses C., MBA
Director Zona Oriental Pastaza (E)

MEMORANDO No. 1076 -PS-GADPPz-2020

PARA: Ing. Jaime Guevara, PREFECTO PROVINCIAL
ASUNTO: Comunicación
FECHA: 10 de noviembre de 2020
GESTOR: 12189

En relación al memorando No; GADPPz-DOP-2020-1545, de fecha 23 de octubre de 2020, sobre el pedido efectuado por la EEASA, para instalar el equipo tipo Pad Mounted en la esquina de las calles 27 de febrero y Atahualpa, en terrenos de propiedad del GADPPz, ubicado tras los comedores populares conocidos comúnmente como los agachaditos, e un área 4.0x 3.4 m.

Señor Prefecto, en el criterio Jurídico se recomendó que esta solicitud se lleve a conocimiento y aprobación del Consejo en Pleno, por cuanto el lugar que van a instalar el equipo o transformador, es en el interior de los terrenos del GADPPz, por ende, es un bien inmueble lo cual constituye patrimonio institucional, mismo que dentro de las atribuciones del Prefecto le corresponde;

Art. 50, literal k) "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Consejo Provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas Provinciales que se dicten en la materia."



De acuerdo a los memorandos por parte de los técnicos de la institución, recomiendan se celebre un contrato de comodato, igualmente en el criterio Jurídico señala la disposición en el Art. 162 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, sobre el comodato entre entidades del sector público.

El Consejo Provincial aprobará el tiempo de comodato.

La EEASA, como contraparte construirá viseras en el estacionamiento del GADPPz, por un valor de USD. 5.972,59

Recomiendo se lleve a conocimiento y aprobación por parte del Consejo en Pleno sobre este comodato.

Atentamente,

Dr. Danilo Andrade S.
Procurador Síndico

Hasta ahí señor Prefecto, en relación al séptimo punto de la Convocatoria No. 31 del GADPPz.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera delegada de Mera, compañeros Consejeros Provinciales, lo ha señalado de manera clara y precisa los informes de Jurídico en armonía con la petición de la empresa eléctrica, lo que señalan de manera sucinta ellos tenemos caída de energía en ese sector tanto de las calles que son la 27 de Febrero y la Francisco de Orellana, porque son redes anteriores y requieren mayor espacio de energización para que pueda funcionar bien el espacio de electricidad y no tengan caídas detención, entonces en eso básicamente es a la línea de los agachados, entonces como tal está un plano también anexo ahí, y la superficie como tal por gestión para con los señores Técnicos, ahí se apegue que haya una contraparte que haga al menos una visera para que pueda al menos los vehículos y gente que está por allá puedan adolecerse de las condiciones climatológicas, lo que competiría es, en el caso de este cuerpo colegiado saber para qué tiempo se le puede hacer ese comodato porque en definitiva brindará mejoras en lo que significa atención del fluido eléctrico para la parte céntrica de la ciudad de Puyo, eso como tal en análisis señora Viceprefecta, compañera Consejera de Mera, como también a los señores Consejeros Provinciales, en análisis compañeros.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. DANIEL CARDENAS. - Voy hacer un pequeño análisis señor Prefecto, si bueno señor Prefecto, señora Viceprefecta, Isabelita, compañeros Consejeros, algo importante, esto es algo similar al punto número seis, simplemente es otra institución pública como es la empresa eléctrica, entonces en tal sentido nosotros no podemos detener un desarrollo que nos beneficie como ciudad del cantón Pastaza, lógicamente que eso después estarán vinculados a los demás cantones, entonces es algo importante que están haciendo ese programa, proyecto de soterramiento de todo los canales, voy hablar una palabra muy vulgar, todo esto saben que están en la actualidad un tema tanto de telecomunicaciones, igual de energía eléctrica, para ese soterramiento verdad, entonces eso con estos proyectos que están realizando pues esto permitirá dar una mayor imagen al turismo que viene lógicamente a visitar a nuestra provincia, entonces por consiguiente pues ustedes vemos no dar ese espacio antes funcionaba ahí el Gobierno Provincial de acuerdo a la magnitud que hay de personal administrativo todos los que trabajan ahí pues, va a quedar muy pequeño.

entonces pues por lo tanto, sabemos que algún momento se dará a esta situación ahí prácticamente quedará netamente pequeño por tal razón es que yo considero y mociono pues, y asimismo se dé el tiempo que se optó en el punto número seis que lanzó el compañero, en este caso Isabelita, propuesto también por Marcelo, hubo 25 años porque va hacer algo como un comodato nada más, por tanto pues estoy en análisis y lógicamente sí puedo lanzar a moción, si tengo ese apoyo de la Cámara Provincial pues qué mejor, eso desde mi punto de vista señor Prefecto, señores Consejeros.

DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA.-

Señor Prefecto, bueno yo debo felicitar esto, felicitar esto porque el acuerdo entre dos instituciones en este caso la Empresa Eléctrica con el Gobierno Provincial, requieren ellos un pequeño espacio para poner los implementos los equipos que necesitan, y estos equipos van obviamente a servir para darle un aire de modernidad a la ciudad, para mejorar el servicio hacia la ciudad, entonces eso es digno de apoyar, de apoyar esto, se debe así poco a poco Puyo irá cambiando con este soterramiento, la idea es como cantón de que vaya desapareciendo todo esos cableados que afean a la ciudad, entonces yo debo felicitar y apoyo la moción presentada por el compañero Daniel de que se les entregue comodato por el tiempo que sea de 25 años, porque en 25 años alguien podrá decir todavía si es verdad de qué les dimos comodato pues, no vale tampoco mucho tiempo, ni muy corto porque toca estar renovando, yo considero los 25 años es un tiempo prudente, muchas gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, lanzada la moción, con el respectivo apoyo, si hay algún contrario o si no, señor Secretario proceda a recoger la votación, conforme el procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto y señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial, Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial, Tnlgo. Cain Coro Rodrigo.- Permitame dar mi voto razonado señor Prefecto, bueno en vista de que, desarrollo grande a nivel provincial y seguimos para adelante no, viene una juventud más atrás viene otra, se podría decir más personas se está aumentando aquí en la otra generación en la provincia, ustedes pueden ver el cambio que va quedando en la ciudad con los soterramientos, y eso nos permite a que nuestra ciudad quede más elegante, más bonita, y sea pues agradecida algún rato que puedan entender, estas reuniones acordes que hemos venido realizando con las instituciones que tenemos acá en la provincia, por esta razón señor Prefecto siga adelante trabajando, buscando siempre el beneficio y desarrollo de la provincia, mi voto es, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial, Ing. Cárdenas Hermoza Daniel. - Siendo proponente a favor de la moción, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - Por el ornato de nuestra provincia a favor señor Prefecto, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Ingeniero Grefa Avilez César, **A favor.**
6. Señor Consejero Provincial, Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera, Abg. Heras Isabel, **A favor.**



8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza, Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. - Para que se siga manteniendo la interrelación con las demás instituciones públicas y que dé paso mejoren el ornato de nuestra ciudad a favor señor Secretario, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Gracias señor Prefecto, señores Consejeros tenemos 8 votos a favor, 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes se aprueba la elaboración del Comodato por 25 años entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Empresa Eléctrica Regional Centro Norte Ambato en los términos que ha sido planteado, conforme anexo los informes Técnico Jurídico usted señor Secretario completará las demás solemnidades y comunicará a las áreas intervinientes en este caso la Empresa Eléctrica y al Procurador Síndico, para que se pueda echar a caminar esta importante petición en beneficio de la ciudadanía del centro de Puyo, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

- ✓ **RESOLUCIÓN N° 125-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria No. 031-CP-GADPPz-2020, efectuada el 25 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DE UN BIEN INMUEBLE DE UNA AREA DE 4.0X3.5M, DE PROPIEDAD DEL GADPPZ, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DETRÁS DE LOS COMEDORES POPULARES, CONOCIDOS COMUNMENTE COMO LOS AGACHADITOS. DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN PLAZO DE 25 AÑOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL.- Bueno una sesión bastante larga, importantísima porque tiene los instrumentos necesarios para poder seguir trabajando en nuestra institución, se agradece la presencia de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, de la compañera Consejera Isabelita Heras, del compañero Marcelo Ledesma delegado del cantón Pastaza, al Ing. Daniel Cárdenas de Fátima, al compañero Rodrigo Caín de Madre Tierra, también Alcibar Inmunda desde Curaray, a los señores Directores, Jefes Departamentales, que nos acompañaron en esta importante sesión, queda formalmente clausurada la presente sesión, a cuidarse mis dilectos amigos.

SECRETARIO. - Siendo las 19:22, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:

   

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO.

 

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO